

Bogotá, 07-11-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20195500590821



Señor:
Luis Ignacio Hernández Matagira
Calle 134 #100A-77
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado No.20195605916592 del 21 de octubre de 2019.
(Al Contestar citar el número del radicado del asunto y del presente oficio).

De conformidad con la solicitud elevada mediante el radicado del asunto, se le informa que mediante la Resolución No. 58788 del 16 de noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia de Transporte "Por la cual se reajusta el valor de las fotocopias para la vigencia de 2017 y se dictan otras disposiciones" se resolvió:

(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** Reajustar las tarifas establecidas para el cobro obligatorio generado por la expedición de fotocopias simples, fotocopias auténticas que sean solicitadas por los diferentes usuarios externos en las dependencias de la Superintendencia de Puertos y Transporte, así:

- **Fotocopias simples:** Fijase en ciento setenta y seis pesos (\$176) moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.
- **Fotocopias auténticas:** Fijase en mil trescientos once pesos (\$1.311) moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.

ARTICULO SEGUNDO: En el evento que el interesado solicite que la información le sea suministrada a través de medios magnéticos o electrónicos que permitan la reproducción, captura, distribución o intercambio de información pública, el usuario deberá suministrar el medio idóneo con la capacidad suficiente de almacenamiento. En todo caso deberá sufragar el costo de reproducción de la información.

(...) **ARTÍCULO CUARTO:** Trámite. Recibida la solicitud de copia de documentos, siempre que no se trate de documentos confidenciales o con reserva legal, la dependencia responsable le comunicara al interesado el número de documentos objeto de reproducción y el procedimiento previsto para su entrega.

1

ARTÍCULO QUINTO: Pago. El interesado, una vez obtenga la información para el trámite, debe ingresar al módulo de GENERACIÓN CUPONES DE PAGO que se encuentra disponible en la página web de la Entidad, elegir el concepto "FOTOCOPIAS", diligenciar los pagos obligatorios, y finalmente generar el cupón de pago con código de barras el cual deberá ser cancelado en la entidad bancaria y dentro del plazo señalado (Banco de Occidente)" (...)

Dicho lo anterior, se le informa que la Resolución 27634 de 19 de junio de 2018, cuenta con un total de DIECISEIS (16) páginas, cuyo valor en copias simples corresponde a DOSMIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$2.816) pesos, o en copia auténtica a VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$20.976) pesos.

Una vez efectuó la consignación por el valor total de los folios solicitados, deberá remitir una copia de la misma a la Ventanilla Única de Radicación, o al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co, con el asunto LUIS IGNACIO HERNÁNDEZ MATAGIRA, relacionando el número de radicado del asunto y de este oficio.

Cordialmente,



Sandra Liliána Ucrps Velásquez

Grupo de Apoyo a la Gestión Administrativa

Proyectó: Paula Lizeth Agudelo Rodríguez

C:\Users\paulaagudelo\Documents\TRABAJO\Derechos Petición\SOLICITUDES DE COPIAS\Valor de copias\20195605916592 Luis Ignacio Hernandez\20195605916592 Luis Ignacio Hernandez.docx

Bogotá D.C. Octubre 16 de 2019



20185500276345
Asunto: COPIA RESOLUCIÓN 20185500276345 IUIT 289968 DEL
Fecha Rad: 21/10/2019 02:22 Radicador: lsethviwas
Destino: 300 - Secretaría General
Remitente: LUIS IGNACIO HERNANDEZ MATAGIRA
www.supetransporte.gov.co Calle 53 No. 49 - 28 Bogotá D.C. 0521

Señores
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
Ciudad.

Asunto: COPIA RESOLUCIÓN 20185500276345 // IUIT 289968
// VEHÍCULO DE PLACA SKM037 // PROPIEDAD DE LUIS
IGNACIO HERNANDEZ

Cordial saludo,

Yo **LUIS IGNACIO HERNANDEZ MATAGIRA**, identificado como aparece al pie de mi firma domiciliado en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de propietario de la camioneta de placa SKM037 Marca Chevrolet Luv Dimax Modelo 2005 de servicio público especial afiliada a TRAVESYA S.A.S., comedidamente solicito a ustedes me sea entregada una copia de la Resolución No. 20185500276345 de junio 19 de 2018 en la que se define la situación del comparendo administrativo realizado al vehículo citado en la referencia, lo anterior con el fin de saber cómo debo proceder a solucionar este tema con la Empresa de Transporte a la que me encuentro afiliada

Agradezco la atención prestada y su pronta respuesta

Atentamente



LUIS IGNACIO HERNANDEZ MATAGIRA

C.C. 5.651.381 de Guaca Santander.

Dirección Calle 134 # 100 A - 77 Bogotá

Móvil: 3102249934 - 3123007992

E-mail: luishrndzm@gmail.com o wfmirandam@live.com

LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA QUE:

El vehículo de placa: **SKM037**

Fecha de corte: **28/12/2018**

Una vez consultado el sistema a la fecha de hoy **Martes 15 de Octubre de 2019**, se registra la siguiente información:

IUIT	Fecha IUIT	Estado	Resolución Actual	Fecha Resolución Actual
419939	09/02/2010	CADUCADO	20185500011725	23/01/18
289968	30/07/2016	En proceso de Investigacion		
289968	30/07/2016	TERMINADO	20185500276345	19/06/18

Se evidencia reporte a ésta Entidad de informes de infracciones al transporte – IUIT, registrados al citado vehículo automotor.

Resulta conveniente señalar que no está contemplado en ninguna disposición legal y/o reglamentaria de tránsito y transporte la exigencia de paz y salvo alguno ante esta Superintendencia de Transporte por Informes Únicos de Infracciones al Transporte, por lo tanto, este documento no constituye un **Paz y Salvo** y no sirve como soporte para adelantar trámites de transporte y/o tránsito.

Sin embargo, se advierte que las autoridades competentes no remiten a la Supertransporte en orden cronológico, secuencial o periódico los mencionados datos, en consecuencia puede ocurrir que a la fecha de expedición de este documento le haya sido allegado un I.U.I.T. y aún no repose de manera completa dicha información en la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento puede contener información no actualizada en relación con IUIT'S y las demás actuaciones administrativas que cursen en esta entidad, por ende no es definitiva.

Cordialmente;

Grupo de Investigación a Informes Únicos al Transporte
EL PRESENTE CERTIFICADO SE GENERÓ VÍA WEB.

472

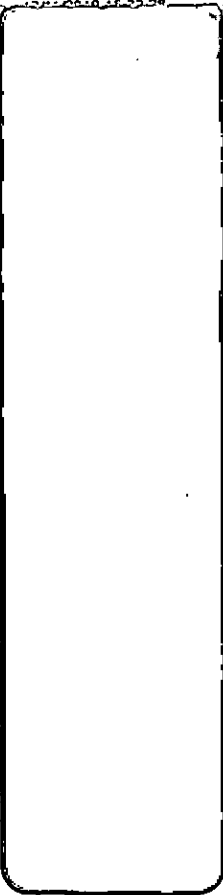
Servicios Postales Nacionales S.A. NN 900.062.917-B DO 25 O 95 A 95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Min. Transporte Lic de carga 000290 del 20/03/2011
Min. Tic Res Mensajería Express 001987 de 09/09/2011

Destinatario

Remitente

Nombre/Razón Social: LUIS IGNACIO HERNANDEZ MATAGIRA
Dirección: CLL 134 NO 100 A 77
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311395

Nombre/Razón Social: EMPRESA DE SERVICIOS POSTALES
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la Soledad
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311395
Envío: RA205453459C0



Superintendencia de Puertos y
Transporte
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 915615
Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
www.superttransporte.gov.co



472

Mejoras de Devolución

- Desautorado
- Falla
- Retenido
- Cerrado
- Fallado
- Fecha Mayor

- No Estado Número
- No Reclamado
- No Contactado
- Apertado Clausurado

- Dirección Errada
- No

Fecha 1: DIA MES AÑO

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

CC: *CC 1202828-846*

Nombre del distribuidor: *CC 1202828-846*

CC: *CC 1202828-846*

Observación: *303*

CC 1202828-846

CC 1202828-846

303